



JUZGADO PRIMERO PROMISCUO DE FAMILIA DE GIRARDOT, CUNDINAMARCA

Dieciocho (18) días de marzo de dos mil veintiunos (2021)

Proceso : Ejecutivo de Alimentos
Demandante : Ashely Patricia Perdomo Gómez
Demandado : Sergio Iván Jiménez Mahecha
Radicación : 2020- 00042
Interlocutorio : 142

Realizada la liquidación de las costas por secretaría (fl.33), de las cuales corrió el traslado en silencio, el Despacho, la aprueba.

De la liquidación del crédito presentada por la parte ejecutante (fl.32), se corrió el respectivo traslado, el cual corrió en silencio, el Despacho procede a aprobarla de conformidad con el art. 446 del C.G.P.

Como la parte interesada solicita el pago de las cuotas alimentarias y la liquidación se aprobó, el Despacho no encuentra objeción alguna y autoriza el pago de los títulos judiciales existentes a la señora ASHEY PATRICIA GOMEZ en representación de su hija, hasta el pago total de la deuda.

NOTIFÍQUESE

La juez,

Firmado Por:

JOHANNA FIGUEREDO ENCISO

JUEZ

JUEZ - JUZGADO 001 DE CIRCUITO PROMISCUO DE FAMILIA DE LA CIUDAD DE GIRARDOT-CUNDINAMARCA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **6b283078c83b3db5c0bd989bd0f37e598b15d478c10dfd345418515e0e16e366**

Documento generado en 18/03/2021 03:07:31 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>